

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/714/2008, de 5 de mayo, por la que se convoca, para el curso 2008/2009, la celebración de la prueba específica para el acceso a las enseñanzas de arte dramático en las especialidades de Dirección de Escena y Dramaturgia, y de Interpretación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación dedica el Capítulo VI del Título I a las enseñanzas artísticas, entre las que se encuentran las Enseñanzas de Arte Dramático. El artículo 55.2 establece que para acceder a estas enseñanzas será preciso, además de estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, haber superado una prueba específica, en la que se valorará la madurez, los conocimientos y las aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

Mediante Real Decreto 754/1992, de 26 de junio, se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de arte dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios, siendo normativa actualmente en vigor de conformidad con la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se determina que en las materias cuya regulación remite la presente Ley a ulteriores disposiciones reglamentarias, y en tanto éstas no sean dictadas, serán de aplicación, en cada caso, las normas de este rango que lo venían siendo a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, siempre que no se opongan a lo dispuesto en ella.

En su virtud, y en atención a las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Consejería acuerda convocar la celebración de la prueba específica para el acceso a las enseñanzas de arte dramático, en las especialidades de Dirección de Escena y Dramaturgia, y de Interpretación, en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2008/2009 con arreglo a las siguientes:

BASES*Primera.– Objeto.*

1.1. El objeto de la presente Orden es convocar la celebración de la prueba para el acceso a las enseñanzas de arte dramático, en las especialidades de Dirección de Escena y Dramaturgia, y de Interpretación, en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2008/2009.

1.2. A través de esta prueba se podrá acceder, en el curso 2008/2009, a los centros de la Comunidad de Castilla y León que impartan estas enseñanzas, así como a cualquiera de los centros del territorio nacional, sin perjuicio de su disponibilidad de plazas.

Segunda.– Requisitos de participación en la prueba de acceso.

Podrán participar en la prueba de acceso a las enseñanzas de arte dramático:

- a) Quienes estén en posesión del título de Bachiller o declarado equivalente, que realizarán la prueba regulada en la base sexta.
- b) Quienes tengan 19 años o los cumplan en 2008 y carezcan del requisito de titulación previsto en el apartado anterior, que realizarán la prueba regulada en la base séptima.

Tercera.– Fecha y lugar de celebración de la prueba.

3.1. La prueba de acceso, que será pública, se celebrará en la sede de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, situada en el Centro Cultural Miguel Delibes, calle del Monasterio de Nuestra Señora de Prado n.º 2, 47015 Valladolid, los días 23, 24 y 25 de junio. En el caso de que una vez efectuada la prueba quedaran plazas vacantes para estas enseñanzas, se realizará una segunda prueba en el mes de septiembre.

3.2. El horario de celebración de la prueba de acceso se comunicará, con la debida antelación, en el tablón de anuncios de dicha Escuela, de las Direcciones Provinciales de Educación y de la Consejería de Educación así como en la página web de esta última (www.educa.jcyl.es).

3.3. Los aspirantes deberán acudir a la celebración de la prueba provistos del documento acreditativo de su identidad (documento nacional de identidad, número de identificación de extranjeros o pasaporte).

Cuarta.– Solicitudes y documentación.

4.1. Los interesados que participen en la prueba de acceso objeto de la presente Orden deberán presentar su solicitud de inscripción dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Educación, conforme al modelo del Anexo I, acompañada de fotocopia compulsada del documento acreditativo de identidad (DNI, NIE, Pasaporte) y de la documentación que corresponda de los siguientes apartados:

- a) Los que estén en posesión del título de Bachiller o equivalente a efectos académicos deberán presentar certificación oficial de dicho título mediante fotocopia compulsada, o el resguardo bancario correspondiente a la solicitud de emisión del mismo.
- b) Los que cumpliendo el requisito de edad recogido en la base segunda, apartado b) y careciendo del requisito de titulación previsto en la base segunda, apartado a), deseen realizar la prueba regulada en la base séptima, deberán aportar, una memoria justificativa de los trabajos y actividades realizados en el área de la especialidad a la que pretenden acceder. Esta memoria contendrá un listado de las actividades de formación realizadas, con descripción de cada una de ellas; listado de conferencias, ponencias o comunicaciones impartidas, con indicaciones y valoración del foro en el que se realizaron; relación de academias y/o compañías en las que ha desarrollado, en su caso, su actividad, con indicación expresa del trabajo realizado en labores de dirección o como actor o actriz y cuanta información relacionada con la actividad teatral considere oportuna. La memoria se deberá, además, acompañar de los documentos que acrediten la veracidad de los datos en ella contenidos.

4.2. Los aspirantes con discapacidades físicas que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de la prueba, deberán formular la correspondiente petición en el momento de solicitar la inscripción y adjuntarán a su solicitud un certificado acreditativo de la minusvalía.

4.3. Las solicitudes deberán presentarse en el registro general de la Consejería de Educación, sita en la avenida del Monasterio de Nuestra Señora de Prado, s/n - 47014 Valladolid, o por cualquiera de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Si, en uso de este derecho, la solicitud es remitida por correo, deberá ser presentada en sobre abierto para que la misma sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de que éste proceda a su certificación.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes para la realización de esta prueba estará comprendido entre el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y el 10 de junio de 2008, ambos inclusive.

Quinta.– Relación de admitidos a la prueba de acceso.

5.1. Al término del período establecido para la formalización de las inscripciones, se publicará la relación de los solicitantes admitidos a la prueba y, en su caso, los excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha relación se hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Arte Dramático, de las Direcciones Provinciales de Educación, de la Consejería de Educación, así como en la página web de esta última (www.educa.jcyl.es).

5.2. Los aspirantes podrán formular la oportuna reclamación en el plazo de dos días hábiles en la Consejería de Educación.

5.3. La relación definitiva será publicada, por los mismos procedimientos, en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la finalización del plazo anterior.

Sexta.– Contenido de las pruebas de acceso para los aspirantes que posean el requisito de titulación.

6.1. La prueba de acceso a las enseñanzas superiores de arte dramático, para quienes posean el requisito de titulación previsto en la base 2 apartado a), constará de dos ejercicios.

6.2. El primer ejercicio será escrito, común a todas las especialidades, que consistirá en el análisis de un fragmento de una de las siguientes obras dramáticas:

- *Antígona*, de Sófocles.
- *La vida es sueño*, de Calderón de la Barca.
- *Las bizzarrías de Belisa*, de Lope de Vega.
- *Como gustéis*, de William Shakespeare.

- *El enfermo imaginario*, de Molière.
- *Un enemigo del pueblo*, de Henrik Ibsen.
- *Terror y miseria del Tercer Reich*, de Bertolt Brecht.
- *Esperando a Godot*, de Samuel Beckett.
- *Un tranvía llamado deseo*, de Tennessee Williams.
- *Lucas de bohemia*, de Valle Inclán.
- *El sueño de la razón*, de Buero Vallejo.

En el análisis de los fragmentos propuestos, los aspirantes deberán considerar, al menos, los siguientes apartados: características del autor y de su contexto histórico, análisis del fragmento desde una perspectiva literaria y teatral, reflexión sobre el tema desarrollado, valoración personal del autor del texto propuesto. Asimismo, se podrán proponer preguntas o cuestiones sobre dicho texto.

Este ejercicio tendrá por objeto evaluar la madurez y conocimientos del aspirante por medio de la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje, la capacidad para relacionar y sintetizar, así como para analizar el texto desde la perspectiva del género teatral en que se inserta, con las características más importantes que definen dicho género y los aspectos históricos, sociales y artísticos relacionados con la obra.

6.3. El segundo ejercicio se referirá a la especialidad por la que opte el aspirante y tendrá carácter práctico para cada una de las especialidades.

6.3.1. *Especialidad de Dirección de Escena y Dramaturgia*. El segundo ejercicio, que tendrá como objetivo evaluar las aptitudes artísticas del aspirante respecto del hecho multidisciplinar, artístico y técnico de la Dirección Escénica y de la Dramaturgia, consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

- a) Prueba escrita. El candidato deberá elegir uno de los dos textos designados por el tribunal y desarrollar su propuesta de traslación a la escena. El Tribunal propondrá dos fragmentos extraídos de entre las siguientes obras:
 1. *Anfitrión*, de Plauto.
 2. *El castigo sin venganza*, de Lope de Vega.
 3. *La dama duende*, de Calderón de la Barca.
 4. *Macbeth*, de William Shakespeare.
 5. *Tres hermanas*, de Anton Chéjov.
 6. *Seis personajes en busca de autor*, de Luigi Pirandello.
 7. *Panorama desde el puente*, de Arthur Miller.
 8. *Divinas palabras*, de Valle Inclán.
 9. *Historia de una escalera*, de Buero Vallejo.
 10. *Últimas confesiones de Copito de Nieve*, de Juan Mayorga.

- b) Comentario relacionado con la teoría y la práctica del hecho teatral sobre un fragmento de un vídeo de una producción dramática propuesto por el Tribunal.

- c) A partir de una situación imaginaria planteada por el Tribunal, el aspirante escribirá una escena o breve texto dramático. Se valorará la capacidad creativa y de síntesis del aspirante.

6.3.2. *Especialidad de interpretación*. El segundo ejercicio, que tendrá como objetivo evaluar las aptitudes artísticas en relación con las capacidades vocales, corporales e interpretativas del aspirante, consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

- a) Una prueba colectiva, en grupos de hasta 14 aspirantes organizados por orden alfabético, que tendrá como objetivo evaluar las aptitudes físicas y vocales de cada candidato.
- b) Un monólogo de carácter dramático, elegido por el candidato de entre las siguientes propuestas:
 - b.1) Monólogos de personajes femeninos:
 - *Fuenteovejuna*, de Lope de Vega.
 - *Hamlet*, de William Shakespeare.
 - *Roberto Zucco*, de Bernard Marie Koltès.
 - *La gaviota*, de Anton Chéjov.
 - b.2) Monólogos de personajes masculinos:
 - *La venganza de Tamar*, de Tirso de Molina.
 - *El zoo de cristal*, de Tennessee Williams.
 - *Hamlet*, de William Shakespeare.
 - *Largo viaje hacia la noche*, Eugene O'Neill.

- c) Un monólogo de carácter cómico, elegido por el candidato de entre las siguientes propuestas:

- c.1) Monólogo de personajes femeninos:
 - *Sueño de una noche de verano*, de William Shakespeare.
 - *El Juez de los divorcios*, de Miguel de Cervantes.
 - *La dama duende*, de Calderón de la Barca.
 - *Eloísa está debajo de un almendro*, de Jardiel Poncela.

- c.2) Monólogos de personajes masculinos:
 - *El Avaro*, de Molière.
 - *Sueño de una noche de verano*, de William Shakespeare.
 - *La petición de mano*, de Anton Chéjov.
 - *Anfitrión*, de Plauto.

- d) Un poema, elegido por el candidato, de uno de los siguientes autores:

- Garcilaso de la Vega.
- Gustavo Adolfo Bécquer.
- Jaime Gil de Biedma.

Los textos de los monólogos concretos de cada una de las obras propuestas, así como los poemas concretos de los autores señalados, se podrán descargar de la página web de la Consejería de Educación (www.educa.jcyl.es) a partir del 10 de junio.

Séptima.– *Contenido de las pruebas de acceso para los aspirantes que no posean el requisito de titulación.*

7.1. La prueba de acceso a las enseñanzas de arte dramático para mayores de 19 años que carezcan del requisito de titulación previsto en la base 2 apartado a), constará de dos ejercicios.

7.2. El primer ejercicio consistirá en la exposición oral de los trabajos y actividades realizados en el área de la especialidad a la que se opte, seguido de un debate con el Tribunal en el que éste podrá formular las preguntas que considere oportunas para la adecuada evaluación de las actividades desarrolladas, de la madurez intelectual y de la formación teatral de los candidatos.

7.3. El segundo ejercicio constará de las mismas pruebas, según la especialidad, establecidas en las bases 6.3.1 y 6.3.2 de la presente Orden.

Octava.– *Tribunal de evaluación.*

8.1. Para la elaboración, organización, desarrollo y evaluación de esta prueba se constituirá un Tribunal por cada especialidad, compuesto por cinco miembros nombrados por el Secretario General de Educación. Uno de los cuales será designado Presidente, actuando como Secretario el miembro de menor edad.

8.2. El Presidente del Tribunal podrá proponer la incorporación, con voz pero sin voto, de los asesores que considere necesarios.

Novena.– *Evaluación y calificación.*

9.1. La calificación de cada uno de los ejercicios se expresará en términos numéricos, utilizando para ello la escala de cero a diez puntos, y tendrán carácter eliminatorio, siendo preciso obtener una puntuación igual o superior a cinco puntos para la superación de cada ejercicio. Los aspirantes deberán realizar todos los ejercicios que para cada especialidad se establecen, por lo que la no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados.

9.2. La calificación final de la prueba de acceso resultará de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos. Dicha calificación final se expresará en términos numéricos utilizando para ello la escala de cero a diez, con un decimal.

Décima.– *Resultados y actas.*

10.1. Los Tribunales dejarán constancia de los resultados obtenidos por los aspirantes mediante la cumplimentación del acta correspondiente, conforme al modelo que figura en el Anexo II de la presente Orden. A partir de los datos consignados en el acta, el secretario de cada Tribunal confeccionará la relación de aspirantes que han superado la prueba, una por especialidad, ordenada alfabéticamente por los apellidos y nombre de los aspirantes de mayor a menor puntuación obtenida.

10.2. La relación de aspirantes, con sus respectivas calificaciones, se publicará en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Arte Dramático, de las Direcciones Provinciales de Educación y de la Consejería de Educación, así como en la página web de esta última (www.educa.jcyl.es).

Undécima.– Procedimiento de reclamación.

11.1. En el plazo de dos días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aspirantes a que hace referencia la base décima, se podrán presentar reclamaciones dirigidas al Presidente del Tribunal.

11.2. Finalizado dicho plazo, el Tribunal resolverá las reclamaciones presentadas en el plazo de dos días hábiles, para lo que se reunirá en sesión extraordinaria de la que se levantará la correspondiente acta, que deberá ser firmada por todos los miembros del mencionado Tribunal.

11.3. La calificación del Tribunal se basará en los criterios de evaluación que se hubieran establecido para cada uno de los ejercicios de la prueba, y hará constar si ratifica o modifica la calificación otorgada.

11.4. Contra la anterior resolución del Tribunal se podrá interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Educación cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. En este caso, el presidente del Tribunal remitirá a la Secretaría General de Educación los ejercicios realizados por el reclamante, junto con sus alegaciones y, en su caso, cuantos informes estime convenientes.

Duodécima.– Adjudicación de plazas.

La adjudicación de plazas se realizará en atención a las calificaciones obtenidas en las pruebas de acceso de la correspondiente especialidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 754/1992, de 26 de junio, por el que se establece los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de arte dramático y regula las pruebas de acceso a estos estudios.

Decimotercera.– Base final.

Se autoriza al Secretario General de Educación para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Contra la presente Orden, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 5 de mayo de 2008.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO I

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE
ARTE DRAMÁTICO**

DATOS DEL SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO		
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	
TITULACIÓN ACADÉMICA			
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	

SOLICITA la admisión para la realización de la prueba de acceso a las Enseñanzas de Arte Dramático

Especialidad de Dirección de Escena y Dramaturgia

Especialidad de Interpretación

Está en posesión del título de bachillerato: SI NO
(Táchese lo que no proceda)

En _____, a _____ de _____ de 2008

FIRMA DEL SOLICITANTE

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION.-

